

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito
Tacna S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	C

(*) Para mayor detalle sobre la definición de la clasificación asignada, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Roco Peña
Associate
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. - CMAC Tacna

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría C otorgada como Entidad a Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna (en adelante, CMAC Tacna, la Caja o la Entidad). No obstante, a la fecha las clasificaciones continúan bajo presión debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Caja a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía¹.

La clasificación asignada se sostiene en los niveles de solvencia registrados por CMAC Tacna al corte de análisis, la misma que se mantiene en un rango adecuado para una Caja Municipal a pesar de las pérdidas registradas al corte de análisis. Asimismo, ponderó de manera favorable el adecuado calce contractual entre activos y pasivos, los ratios de liquidez en moneda nacional exhibidos hasta el 30 de junio de 2020, así como la baja concentración en sus principales depositantes. Con respecto a potenciales riesgos de liquidez, se recoge que la Caja cuenta con líneas de crédito Back to Back aprobadas con seis entidades financieras locales por S/52.0 millones (100% disponibles al corte de análisis); adicionalmente, mantiene líneas de crédito aprobadas con COFIDE por S/20.6 millones (65.65% disponible al corte de análisis), la misma que incluye una línea adjudicada bajo FAE-MYPE por S/3.3 millones que podría ampliarse hasta S/20.0 millones en función a la demanda de la Caja. Adicional a lo anterior, es de señalar que la Caja se ha adjudicado fondos por S/25.0 millones bajo el Programa Reactiva Perú.

No obstante lo anterior, a la fecha limita la clasificación asignada, y la mantiene bajo presión para un posible downgrade, el entorno operativo desafiante en el cual se desenvuelve la Caja a raíz de las medidas adoptadas por parte del Gobierno para hacer frente a propagación de la pandemia COVID-19 en el país. En línea con lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) proyecta una recesión para la economía peruana en el 2020 al estimar una contracción del PBI de 12.0%, lo cual se espera deteriore el entorno operativo e incida en el crecimiento y desempeño del sistema financiero en general, en especial en aquellas entidades con enfoque en créditos de Consumo, Micro y Pequeña Empresa. En ese sentido, y desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional vigente desde el 16 de marzo de 2020, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha anunciado medidas que permiten a las entidades financieras reprogramar sus préstamos con el fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia, las cuales han ido acompañadas de otras disposiciones adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a fin de inyectar liquidez al sistema financiero y sostener la cadena de pagos.

Como resultado de lo anterior, CMAC Tacna ha reprogramado el 58.17% del total de sus colocaciones brutas al 31 de julio de 2020 (66.71% al 30 de junio de 2020), de las cuales una parte importante corresponde a Pequeña Empresa, Microempresa y Consumo (93.07% del total reprogramado), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales.

¹ En el informe de clasificación emitido el 30 de marzo de 2020, Moody's Local puso bajo presión la clasificación de Caja Tacna.

Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- » Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano (20 de marzo de 2020).
- » Moody's Local expone los principales fundamentos detrás de la mayor volatilidad esperada en los resultados del Sistema Microfinanciero Peruano (30 de julio de 2020).
- » Moody's Local publica análisis sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de junio de 2020 (17 de agosto de 2020).

Lo anterior supone para Moody's Local un aumento en el riesgo de deterioro futuro de su cartera de créditos, lo cual, si bien no se plasmará en la medida que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, sí ajustará la generación de flujos de la Caja. En este sentido, resulta relevante realizar un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, pues un nivel de atrasos significativo tendrá un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez de CMAC Tacna. De lo anteriormente expuesto, la clasificación considera los efectos de las disposiciones de la SBS² en los Estados Financieros evaluados al 30 de junio de 2020. Al respecto, y por disposición de la SBS, la suspensión del conteo de días de atraso y el congelamiento de la situación contable de aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, se mantuvo hasta el 31 de agosto de 2020. De lo anterior, la Caja mantiene créditos que, sin considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se mantuvieron en situación vigente al corte de análisis, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera a partir del mes de setiembre del ejercicio en curso. En este sentido, de acuerdo con la información proporcionada por la Caja, de no considerar la suspensión del conteo de días de atraso, la mora contable se habría situado en 15.16%, desde 12.62% registrada a junio de 2020, evidenciando a su vez un incremento respecto al ejercicio 2019, comportamiento que recoge principalmente la disminución de la cartera de créditos y, en menor medida, el incremento de la cartera atrasada. Cabe recordar que, en el ejercicio 2019, los indicadores de calidad de cartera de la Caja se deterioraron de manera importante debido a inadecuadas prácticas en la admisión de créditos y gestión del riesgo durante la gestión del 2017 y 2018, a lo cual se sumaron las pérdidas generadas durante dicho ejercicio debido al incremento significativo en el gasto de provisiones por incobrables y al menor margen financiero bruto, en línea con las menores colocaciones debido principalmente a un mayor enfoque de la Caja en la implementación de mejoras en las políticas, metodologías y procesos crediticios. De igual manera, al 30 de junio de 2020, el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados, pudiendo estar contabilizando ingresos financieros de créditos que eventualmente no se van a cobrar, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos, luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Caja, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de CMAC Tacna, han realizado reprogramaciones de créditos manteniendo el monto de la cuota con periodos de gracia de hasta 12 meses (9-10 meses, en promedio), sin condonar intereses compensatorios durante dicho periodo, siendo esto último relevante toda vez que el mayor impacto en los indicadores de la calidad de cartera de la Caja se visualizaría recién en el 2021.

En línea con lo señalado en el párrafo anterior, al 30 de junio de 2020, la Caja registró ingresos financieros que decrecieron interanualmente en 11.70%, lo cual se sustentó también en la contracción de la cartera de colocaciones en 10.75% en el mismo periodo. Lo anterior conllevó a que la Caja cierre el primer semestre de 2020 con pérdida neta, aunque la misma fue menor respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, debido al menor gasto por provisiones, pese a las mayores provisiones voluntarias constituidas en lo que va del presente ejercicio, y a los esfuerzos que viene realizando la Caja para reducir los gastos financieros (reducciones en tasas de interés pasivas) y operativos (reducción de personal, anulación temporal de bonificaciones, renegociación de contratos de alquiler, cierre de cuatro oficinas informativas, entre otros). Lo anterior toma mayor relevancia en el contexto actual, toda vez que el crecimiento futuro y solvencia de una Caja Municipal depende de su propia generación al no disponer la Municipalidad Provincial de una partida destinada a su fortalecimiento patrimonial. De lo expuesto anteriormente, y ante la actual coyuntura económica desfavorable, también resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez de la Caja, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis.

Otras limitaciones de CMAC Tacna observadas desde revisiones anteriores corresponden a la elevada concentración en los 10 principales refinanciados (27.51% a junio de 2020), siendo importante mencionar que el principal crédito refinanciado entró en situación de vencido durante el segundo semestre del 2019, correspondiente a una mediana empresa del sector inmobiliario que cuenta con garantía hipotecaria. La clasificación también recoge el riesgo de injerencia política, su impacto en las decisiones del negocio y en las estrategias de mediano y plazo. Asimismo, se observa la rotación de la Gerencia de Negocios en los últimos 12 meses, a lo cual se suma que, desde julio de 2020, la Gerencia de Operaciones y Finanzas se encuentra vacante. La Caja deberá seguir mejorando igualmente en materia de gobierno corporativo, siendo relevante mencionar que, durante el 2019, se capacitó al Directorio en temas de riesgos y se implementaron mejoras en la conformación del Comité de Riesgos. Asimismo, se observan ciertas deficiencias en los procesos operacionales de la Caja, toda vez que, a la fecha, aún no logran capitalizar las utilidades con acuerdo de capitalización del 2018 (S/7.3 millones), conllevando a la Caja a solicitar prórroga a la SBS en dos oportunidades. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, en enero de 2020, la Caja notificó a la SBS el ingreso de la inscripción del aumento de capital en Registros Públicos, estando a la espera de su inscripción por parte del registrador, toda vez que la Caja ha levantado las observaciones formuladas. Suma a lo anterior, se suma que la Caja mantiene una contingencia por aproximadamente S/1.5 millones asociada a una corrección en el cálculo

² Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

de primas para el Fondo de Seguro de Depósitos para el periodo 2012-2017 y segundo semestre del 2019, importe que estaría siendo provisionado durante el cuarto trimestre del presente ejercicio, según las últimas proyecciones remitidas por la Entidad.

Respecto a las últimas proyecciones remitidas para la Caja para los ejercicios 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS, éstas contemplan la cobranza en el 2020 de dos créditos atrasados representativos (de Mediana Empresa), así como estrategias de recuperación diferenciadas por riesgo y un crecimiento esperado de colocaciones en el 2021, luego de un decrecimiento en el 2020, todo lo cual le permitiría, según dichas proyecciones, mantener la cartera problema (créditos atrasados y refinanciados) en niveles similares a los exhibidos al corte de análisis. De lo anterior, las proyecciones contemplan ratios de cobertura de la cartera problema con provisiones que se mantendrían por encima de 100%, así como un ratio de capital global que se ubicaría por encima de 14% durante el horizonte de proyección mencionado. Respecto a este último punto, es relevante mencionar que la Caja se encuentra evaluando la toma de deuda subordinada como mecanismo alternativo para fortalecer su solvencia. Adicionalmente, según lo manifestado por la Gerencia, la Caja espera mantener los indicadores de liquidez en niveles adecuados. De lo anterior, desviaciones significativas a las proyecciones remitidas por la Caja, que comprometan sus indicadores de solvencia y liquidez, podría conllevar a una baja en la clasificación de riesgo asignada. No menos importante resulta que la Caja deberá revertir la tendencia decreciente en colocaciones a fin de que su generación futura no se vea comprometida.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Caja Tacna, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso. En este contexto, resulta relevante que la Caja mantenga adecuados indicadores de liquidez, solvencia y revierta los ajustados indicadores de rentabilidad. Esto también implica mantener un indicador de cobertura de la cartera problema con provisiones consistentemente por encima del 100%, con la finalidad de que el ratio de compromiso patrimonial no se vea afectado; de lo contrario, la clasificación podrían verse modificada hacia una categoría inferior. Moody's Local comunicará al mercado de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de la Caja.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados registrados a la fecha, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Crecimiento del portafolio de colocaciones, acompañado de niveles de morosidad controlados.
- » Crecimiento del principal activo generador que permita a la Caja obtener mayores ingresos financieros y a su vez mejorar los márgenes del negocio y revertir las pérdidas registradas, de manera sostenida en el tiempo.
- » Constitución de provisiones voluntarias que permitan cubrir la cartera problema por lo menos al 100% de manera sostenida, con el consecuente impacto favorable en la exposición patrimonial.
- » Disminución en la concentración de los 10 principales refinanciados.
- » Disminución gradual del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico de elevada calidad crediticia que brinde mayor respaldo patrimonial y know-how al negocio.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Caja y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas en las proyecciones para el periodo 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos por tramos, así como un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento de la cartera de créditos.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Caja.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	742.5	810.6	834.3	771.0	681.6
Ratio de Capital Global	15.60%	14.37%	14.08%	14.25%	15.05%
Ratio de Liquidez en M.N.	46.66%	39.92%	29.89%	22.94%	26.95%
Ratio de Liquidez en M.E.	104.30%	89.72%	80.43%	92.79%	77.81%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	13.57%	12.19%	9.95%	8.29%	9.05%
Provisiones / Cartera Problema	109.38%	97.39%	84.09%	92.65%	91.35%
ROAE LTM	-2.32%	-2.87%	7.66%	8.16%	5.47%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En sesión de Directorio de fecha 27 de enero de 2020, se designó al señor Edgar Mamani (quien actuaba como Vicepresidente de Directorio) como Presidente encargado. Asimismo, el 12 de febrero de 2020, se designó al señor Jesús Arenas como Director en representación de la mayoría. A la fecha de presente informe, queda una vacante al cargo de Director de la minoría, el cual fue ocupado por el señor Guillermo MacLean desde el 22 de noviembre de 2019 hasta el 5 de febrero del presente ejercicio.

A partir del 30 de mayo de 2020, el señor Guillermo Portugal asumió la Gerencia de Negocios en reemplazo de Miguel Nolé; no obstante, el señor Guillermo Portugal ocupó dicho cargo hasta el 3 de agosto de 2020, siendo reemplazado por el señor Richard Bayona a partir del 14 de agosto de 2020. Anteriormente, el señor Richard Bayona ocupaba el cargo de Subgerente de Negocios, posición que fue creada por la Caja durante el presente ejercicio. Asimismo, la Gerencia de Operaciones y Finanzas fue ocupada por el señor Oscar Bohórquez hasta el 17 de julio de 2020, asumiendo la encargatura de dicha posición la señora Roxana Vargas, quien actualmente ocupa la Subgerencia de Administración.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 94.18% de las colocaciones brutas de la Caja correspondieron a créditos minoristas. Adicionalmente, resulta importante mencionar que, en junio de 2020, la Caja modificó el proceso de devengamiento de intereses que se realizó para los meses de abril y mayo de 2020, pasando del método de intereses congelados al método francés, lo cual conllevó a que los ingresos financieros por créditos se incrementen en S/13.0 millones entre mayo y junio de 2020. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los Ratios de Cobertura de Liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, a junio de 2020, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual.

Así también, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se mantendría hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante, Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 31 de julio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados de CMAC Tacna ascendió a S/424.1 millones (S/495.2 millones a junio de 2020), representando el 58.17% de las colocaciones brutas (66.71% a junio de 2020). Asimismo, del total de reprogramaciones, el 99.88% fue realizado bajo la modalidad masiva al corte mencionado (99.96% a junio de 2020). Dichas operaciones implicaron una extensión del plazo de los créditos considerando un periodo de gracia de hasta 12 meses (9-10 meses en promedio ponderado), siendo importante mencionar que el periodo de gracia del 5.9%, 16.4% y 58.4% del saldo de los créditos reprogramados registraban vencimientos en agosto de 2020, setiembre de 2020 y enero de 2021, respectivamente. Lo anterior resulta importante, puesto que el mayor impacto en los indicadores de calidad de cartera de la Caja se visualizaría recién en el 2021. No obstante, se espera un ajuste en dichos indicadores a partir del mes de setiembre del año en curso, mientras que los indicadores de rentabilidad también se verán estresados dada de la necesidad de constituir mayores provisiones ante el potencial deterioro del fuerte volumen de los créditos que han sido reprogramados al mes de julio. Lo anterior también afectará los indicadores de solvencia de la Caja, lo cual se compensará en parte con el menor crecimiento esperado en la cartera durante el presente ejercicio.

Por último, en el marco del Plan de Gestión² remitido a la SBS, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 1% y 24% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente, sobre la cual resultará importante que la Caja realice un adecuado seguimiento y gestión de cobranza. De acuerdo a lo manifestado por la Gerencia, la cartera segmentada en Riesgo Alto No Viable no tendría un impacto directo en la morosidad debido a que parte de la misma corresponde a cartera atrasada al corte de análisis. Asimismo, la Gerencia indicó que el elevado nivel en Riesgo Alto No Viable resultó de la alta ponderación que tuvo la variable de actividad económica en la segmentación, en donde se estarían incluyendo algunos créditos cuyo comportamiento de pago es considerado de bueno a moderado. Resultará importante que lo anterior no se refleje en un deterioro significativo de los indicadores de calidad de cartera que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja; de lo contrario, la clasificación podría verse modificada hacia una categoría inferior.

² Basado en información financiera al 30 de junio de 2020.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	1,023,026	1,046,680	1,057,406	1,040,055	953,054	862,644
Fondos disponibles	290,281	257,011	235,362	202,860	172,070	165,337
Colocaciones vigentes	641,758	711,793	740,177	751,260	707,066	619,920
Créditos refinanciados y reestructurados	7,025	9,760	21,806	26,574	14,213	9,052
Créditos vencidos y en cobranza Judicial	93,730	89,026	69,929	56,436	49,731	52,661
Colocaciones brutas	742,513	810,580	831,911	834,270	771,010	681,634
Provisiones para créditos directos	(110,210)	(96,210)	(83,243)	(69,804)	(59,241)	(56,375)
Colocaciones netas	629,749	711,667	745,680	761,306	710,657	624,523
Intereses, comisiones y cuentas por cobrar	37,975	12,208	12,776	12,057	12,154	10,171
Activos fijos netos	40,187	42,057	43,118	44,637	43,805	45,009
TOTAL PASIVOS	883,282	906,885	914,798	893,556	817,202	736,245
Depósitos y obligaciones	849,194	865,730	864,224	852,930	785,657	698,726
Adeudados	7,091	5,916	11,541	16,790	8,731	18,945
Cuentas por pagar	6,121	15,335	15,954	5,642	7,108	6,791
Intereses y otros gastos por pagar	13,653	14,675	16,503	15,302	12,540	9,957
TOTAL PATRIMONIO	139,744	139,794	142,608	146,499	135,852	126,400
Capital social	108,307	108,307	108,307	98,702	94,170	94,170
Reservas	28,200	28,200	28,200	31,921	26,052	25,380
Resultados acumulados	2,637	3,197	5,917	15,614	15,204	6,715

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos financieros	71,686	162,367	81,182	165,012	150,831	131,252
Gastos financieros	(21,868)	(46,971)	(23,554)	(46,009)	(40,127)	(35,830)
Margen financiero bruto	49,819	115,396	57,629	119,003	110,704	95,423
Provisiones para créditos directos, neto	(19,161)	(46,869)	(22,783)	(29,192)	(25,157)	(24,840)
Margen financiero neto	30,658	68,527	34,846	89,812	85,547	70,582
Ingresos por servicios financieros	813	2,078	965	1,969	1,821	1,647
Gastos por servicios financieros	(679)	(1,474)	(692)	(1,369)	(1,453)	(1,102)
Utilidad (Pérdida) por venta de cartera	0	0	0	0	0	1,140
Gastos administrativos	(30,391)	(72,808)	(35,877)	(74,316)	(66,840)	(59,681)
Margen operacional neto	401	(3,677)	(758)	16,095	19,075	12,586
Ingresos (gastos) no operacionales	1,632	4,415	2,123	5,344	3,767	1,788
Otras provisiones y depreciaciones	(2,592)	(5,445)	(2,747)	(5,202)	(5,859)	(4,330)
Resultado neto del ejercicio	(559)	(4,102)	(1,382)	10,812	10,671	6,715

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Fondos Disponibles / Depósitos a la Vista y Ahorro	166.25%	149.81%	139.06%	114.52%	106.61%	115.60%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	74.16%	82.20%	86.28%	89.26%	90.45%	89.38%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	3.22%	3.96%	3.83%	4.02%	8.35%	6.52%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	1060.47%	750.17%	710.57%	592.36%	262.45%	362.67%
Ratio de liquidez M.N.	46.66%	39.92%	34.05%	29.89%	22.94%	26.95%
Ratio de liquidez M.E.	104.30%	89.72%	89.24%	80.43%	92.79%	77.81%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	57.02%	37.64%	12.23%	13.70%	15.30%	6.41%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	16.09%	29.14%	31.04%	25.58%	8.88%	-
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	255.01%	197.72%	154.05%	113.60%	108.78%	105.53%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	367.60%	508.96%	448.43%	477.04%	397.87%	204.69%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	15.60%	14.37%	15.10%	14.08%	14.25%	15.05%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	14.58%	13.71%	14.39%	13.38%	13.55%	14.34%
Cartera Atrasada / Patrimonio	67.07%	63.68%	49.04%	38.52%	36.61%	41.66%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-6.77%	1.84%	5.95%	9.01%	3.46%	4.22%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	12.62%	10.98%	8.41%	6.76%	6.45%	7.73%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	10.77%	9.16%	7.45%	6.11%	6.03%	7.00%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	13.57%	12.19%	11.03%	9.95%	8.29%	9.05%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	15.56%	14.46%	13.25%	12.05%	10.89%	9.05%
Provisiones / Cartera Atrasada	117.58%	108.07%	119.04%	123.69%	119.12%	107.05%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	109.38%	97.39%	90.74%	84.09%	92.65%	91.35%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	100.60%	90.66%	85.87%	82.42%	90.47%	86.16%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	69.50%	71.07%	70.99%	72.12%	73.40%	72.70%
Margen Financiero Neto	42.77%	42.20%	42.92%	54.43%	56.72%	53.78%
Margen Operacional Neto	0.56%	-2.26%	-0.93%	9.75%	12.65%	9.59%
Margen Neto	-0.78%	-2.53%	-1.70%	6.55%	7.08%	5.12%
ROAE*	-2.32%	-2.87%	1.44%	7.66%	8.14%	5.45%
ROAA*	-0.32%	-0.39%	0.20%	1.08%	1.18%	0.80%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.49%	15.34%	15.60%	16.55%	16.73%	15.66%
Costo de Fondeo*	4.45%	4.61%	4.72%	4.82%	4.63%	4.46%
Spread Financiero*	10.04%	10.73%	10.88%	11.73%	12.09%	11.21%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-291.73%	-107.64%	-153.68%	49.43%	35.30%	26.62%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	42.39%	44.84%	44.19%	45.04%	44.31%	45.47%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	58.92%	60.46%	59.77%	59.48%	58.20%	61.05%
Información Adicional						
Número de deudores	51,998	56,143	56,703	56,395	52,873	50,079
Crédito promedio (S/)	14,484	14,616	14,657	14,691	14,110	13,012
Número de Personal	785	836	833	876	775	726
Número de oficinas (según SBS)	31	31	31	30	30	30
Castigos LTM (S/ Miles)	17,528	21,572	21,367	19,959	22,483	0
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	2.18%	2.56%	2.53%	2.43%	3.00%	0.00%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Margen Financiero Bruto + Ingresos por Servicios Financieros Netos + Ingresos No Operacionales Netos)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.05.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	C	C	La Entidad posee una estructura financiera y económica con ciertas deficiencias y cuenta con una moderada capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece, o en la economía

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en *la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 21 de julio de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com.pe>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.